

**Resolución Rectoral No 005
21 de junio de 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REORGANIZACIÓN DE CARGOS
EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA”**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de su facultad legal y estatutaria en especial la consagrada en el artículo 50 del literal m. del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, conforme lo establecido en su artículo 69, facultando a las Instituciones de Educación Superior a darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 estipula “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo CS No 006 del 23 de mayo del 2023 aprobó la actualización de la estructura orgánica de la corporación universitaria reformada.
4. Que, en acatamiento a la directriz impartida por el Consejo Superior, como estrategia de optimización de las áreas de trabajo y potencialización de las habilidades de nuestros colaboradores, se determinó realizar la reorganización en los cargos de la institución.
5. En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Se crean las siguientes dependencias:

Dirección de innovación de desempeño académico y curricular, la cual estará adscrita a la Vicerrectoría Asuntos Académicos.

Oficina de Gestión académica, la cual estará adscrita a la Vicerrectoría Asuntos Académicos.

Oficina de comunicación estratégica la cual estará adscrita a la Rectoría.

Oficina Auditoría interna la cual estará adscrita a la Rectoría.

Oficina Proyectos especiales la cual estará adscrita a la Rectoría.

Oficina Transformación digital la cual estará adscrita a la Rectoría.

Oficina jurídica la cual estará adscrita a la Secretaria General.

Artículo 2°: Designar al profesional JOSE PERNETT CARRILLO como director de Innovación de Desempeño Académico y Curricular.

Artículo 3°: Designar al profesional LUIS BERNER ROMERO como decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

Artículo 4°: Designar a la profesional ANGELICA MUNERA como coordinadora del programa de Teología.

Artículo 5°: Designar al profesional MARVIN PAJARO VERGARA como director del Departamento de Posgrados y el Departamento de Admisiones.

Artículo 6°: Designar al profesional LEONARDO VARGAS DELGADO líder de procesos de innovación (modalidades de prestación del servicio educativo) en la dirección de innovación de Desempeño Académico y Curricular.

Artículo 7°: Designar al profesional EMILIO HERNANDEZ CHANG como líder de proceso curricular de la Dirección de Innovación de Desempeño Académico y Curricular.

Artículo 8°: Designar a la profesional MILENA ALVAREZ BARRETO como directora de Gestión humana y organizacional.

Artículo 9°: Designar a la profesional ROSA HERNANDEZ BUSTOS como directora de Planeación y Calidad.

Artículo 10°: Designar al profesional RICARDO BOZON como director de Transformación Digital.

Artículo 11°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de junio de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
RECTOR

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General